



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
14 DE JULIO DE 2009.
ACTA No. TEEM-SGA-003/2009**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las quince horas del día catorce de julio de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 205 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho número 294, Colonia Chapultepec Oriente, se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO. Buenas tardes a todas, a todos, da inicio la sesión pública convocada para esta fecha. Secretaria General de Acuerdos, por favor sírvase verificar la existencia del quórum para poder sesionar válidamente.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Presente.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Presente.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Presente.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMAONA MADRIGAL.- Ausente.---

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Presente.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente me permito informarle que existe quórum legal para sesionar con la ausencia del Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias licenciada Olguín, sírvase someter a consideración del Pleno el orden del día previamente definido para el efecto que se precisa en el aviso que fue fijado en los estrados de este Tribunal.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto, señora y señores Magistrados se pone a su consideración los puntos del orden del día para el efecto de que se precise en el aviso que fue fijado en los estrados de este Tribunal. Pase de lista y comprobación legal del quórum legal, aprobación del orden del día, propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo Administrativo del Pleno es lo que se.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y comprobación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.

- 
3. *Propuesta y, en su caso, aprobación del Acuerdo Administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual se asignan recursos financieros adicionales a partidas presupuestales, provenientes de la ampliación presupuestal en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el amparo en revisión número 397/2008, relativo al juicio de garantías I-460/2008, promovido por Fernando González Cendejas, contra actos del Presidente del Tribunal Electoral del Estado; de los acuerdos de 9, 16 y 23 de junio del presente año emitidos por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, y del acuerdo de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de 30 de junio de 2009.*
 4. *Distribución, para su debido conocimiento, de los Acuerdos Administrativos emitidos por la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, del 1 de julio de 2008 al 8 de julio del año en curso.*
 5. *Propuesta y, en su caso, designación del Secretario Instructor y Proyectista adscrito a la ponencia del Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal.*
 6. *Toma de Protesta, en su caso, del Secretario Instructor y Proyectista adscrito a la ponencia del Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal.*
 7. *Propuesta y, en su caso, designación del Secretario Instructor y Proyectista adscrito a la ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García.*
 8. *Toma de protesta, en su caso, del Secretario Instructor y Proyectista adscrito a la ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García.*

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria, señora Magistrada, señores Magistrados, está a su consideración la propuesta para el desahogo del orden del día listado para esta sesión pública, para tal efecto, en votación económica se consulta si aprueban el orden del día por lo que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano o en su caso hacer alguna consideración. Con todo gusto Magistrado.- -----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- En primer lugar propongo se agregue al orden del día un punto sobre asuntos generales en primer lugar, en segundo término, me permito hacer una propuesta a la modificación del punto número 4 del orden del día en razón de lo siguiente: en primer término en forma respetuosa me dirijo a los integrantes de este Pleno y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 209, fracción I, del Código Electoral del Estado, para el efecto de proponer a ustedes en cuanto al cuarto punto correspondiente al orden del día, respecto a la propuesta que hace el señor Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual indica lo siguiente: distribución para su debido conocimiento de los Acuerdos Administrativos emitidos por la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, del primero de julio del dos mil ocho al ocho de julio del año en curso, en razón a ello propongo por mi parte que este cuarto punto del orden del día quede de la siguiente forma: se tenga por presentados y distribuidos tanto para su conocimiento, análisis, discusión y en su caso aprobación los Acuerdos Administrativos emitidos por la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, del día primero de julio al día dos mil ocho, del primero de julio de dos mil ocho perdón al ocho de julio del año en curso, mi propuesta la fundo para ello en lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el numeral 208, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán, precisamente para el efecto de que se dé cumplimiento con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo, y ante todo en base también en la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito en el amparo en revisión número 397/2008, relativo al juicio de garantías I-460/2008

promovido por mi parte en contra de actos del Presidente de este Tribunal Electoral del Estado y otras autoridades, esencialmente en base a la declaración de la inconstitucionalidad que se decretó respecto del artículo 205 del Código Electoral del Estado es decir, al haberse declarado sin efectos el receso de los cuatro Magistrados integrantes del Pleno, consecuentemente que la facultad en receso que tiene el Presidente del Tribunal Electoral del Estado, esa quedó sin efecto ya que las cosas volvieron al estado en que se encontraban antes de que se declarara el receso, es por ello que todos los acuerdos que fueron emitidos por el Presidente del Tribunal Electoral del Estado, deben ser presentados para el conocimiento, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno, por lo que considero que este punto del orden del día debe ser modificado bajo la propuesta que estoy haciendo en estos momentos, la cual pido se someta a consideración de los integrantes del Pleno para su votación, aprobación o desaprobación en su caso.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Magistrado González Cendejas, ¿alguna intervención respecto de la propuesta del Magistrado? por referencia personal yo haré algunas consideraciones al respecto, la primera Magistrado sin duda que desde mi punto de vista usted parte de una confusión, de un error de apreciación jurídica, porque el funcionamiento del Tribunal Electoral del Estado, no solamente atiende a la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo, sino que es una conjunción de diversas resoluciones emitidas por juzgadores federales de suerte tal, que dicho con todo respeto creo que usted confunde los efectos de su amparo con la determinación adoptada por diversos juzgadores federales que van determinando cómo debe organizarse y funcionar este Órgano Jurisdiccional, a que atiende este cuarto punto del orden del día Magistrada, Magistrados, audiencia, muy sencillo, a un compromiso asumido por la Presidencia del Tribunal justamente con los principios que usted señala, la transparencia, la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos públicos y en todos los acuerdos que se distribuyó en copia certificada el día de ayer a ustedes, observarán dos cuestiones fundamentales, primera, que se determina que se haga del conocimiento del Pleno, a esto obedece justamente la entrega de los Acuerdos Administrativos, pero además hay otro punto más importante, en el mismo acuerdo, en los acuerdos mencionados se señala que se dé aviso oportuno a la Auditoría Superior de Michoacán, que se ha hecho en todos los casos es decir, todos y cada uno de los acuerdos administrativos han sido debidamente notificados al órgano del Estado encargado justamente del adecuado utilización de los recursos públicos, pero no me quedé ahí, hay todavía más Magistrado, todos y cada uno de los acuerdos que usted tiene en sus manos están en la página de internet del Tribunal son de acceso público a todo mundo en todo el mundo, de suerte tal que yo creo que queda perfectamente garantizado justamente esos principios que usted señala, lo reitero, transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y obviamente un uso adecuado y responsable de los recursos públicos, pero además esa confusión con respecto dicho sea de paso, que yo advierto en su posición seguramente advierto, seguramente deriva perdón del desconocimiento de la resolución emitida en otro amparo, en otra ejecutoria que también norma el funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, me refiero precisamente a la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en materias Administrativas y del Trabajo al resolver justamente el amparo en revisión interpuesto por el Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, amparo en revisión administrativa número 7/2009, cuyo punto primero a foja 179, me voy a permitir leer de manera literal, dice lo siguiente: una vez que el Tribunal Colegiado estima conceder el amparo de la Justicia de la Unión al Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, precisa tres puntos muy concretos de efectos del mismo, que deben ser de su conocimiento como parte integrante del Pleno, primero, el Presidente del Tribunal Electoral del

Estado de Michoacán, deje insubsistente la determinación emitida en la sesión anotada de treinta de junio pasado, en aquella parte en que decretó el receso del quejoso como Magistrado de ese Órgano Jurisdiccional pero sin que ello tenga el alcance de invalidar las resoluciones de dicho Presidente del Tribunal, lo reitero lo repito, sin que ello tenga el alcance de invalidar las resoluciones de dicho Presidente del Tribunal, segundo, reincorpore a Jorge Alberto Zamacona Madrigal al Tribunal Electoral del Estado, en su calidad de Magistrado de dicho Órgano Jurisdiccional, y tercero otorgue todas las prestaciones laborales y de seguridad social que con motivo de su designación puedan corresponderle, de ésta suerte, incluso la confusión que usted señala llevaría a dos graves consecuencias, primero que la Presidencia del Tribunal no cumpliera con las atribuciones, facultades y obligaciones que le impone la Constitución y la ley, desde su punto de vista por estar sub judice y después por retrotraerse las cosas al estado anterior al treinta de junio, con lo cual desde su punto de vista, fijese haciendo incluso un argumento de reducción al absurdo, llegaríamos a que las resoluciones jurisdiccionales judiciales que emitió la Presidencia del Tribunal, en pleno ejercicio de su competencia pues estuvieran afectadas de nulidad, porque las cosas antes del treinta de junio eran muy sencillas, estaba integrado el Pleno y es evidente que las resoluciones jurisdiccionales, las resoluciones administrativas y todos los actos frente a terceros no pueden quedar invalidados por la confusión que usted señala, además de que en mi concepto el otro Tribunal Colegiado lo dice de manera muy clara y muy contundente eso es muy sencillo, ¿dónde quedaría la certeza jurídica para los justiciables, para los terceros?, otro ejemplo de reducción al absurdo, renovación de un contrato de arrendamiento entonces no tendría valor, efecto jurídico porque las cosas se retrotraen antes del treinta, no, la finalidad era muy distinta no es, obviamente se entrega para su conocimiento, y valoración y si ustedes estimaran además de que ya están publicados en Internet y ya se envió a la Auditoría Superior de Michoacán, si ustedes estiman que haya alguna situación que deba hacerse del conocimiento del Pleno pues se haga, lo que no se entrega es para la aprobación porque ya están aprobados Magistrado, las situaciones jurídicas decididas ahí son válidas y en algunos casos vigentes y justamente se viene a reforzar con la determinación asumida por otro de los Tribunales Colegiados que también falló un juicio de amparo, pensar en aceptar que de antemano yo obviamente votaré en contra, sería simplemente violar un principio básico que es el de certeza jurídica de los justiciables y la certeza jurídica de terceros justamente al juicio de amparo. ¿Alguna otra intervención? Sí, adelante Magistrado. - - -

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Pues una vez que me ha quedado perfectamente entendido, digo dentro de lo confundido y dentro de lo absurdo, yo creo que se ha manejado mucho aquí el principio de la buena fe, yo en ningún momento me estoy oponiendo a los acuerdos **“NO SE QUIÉN SEA EL CONFUNDIDO”** entre comillas, subrayado y con mayúsculas y negritas, porque simplemente yo estoy proponiendo a este Pleno verdad, que se dé la oportunidad porque estos acuerdos si bien es cierto que son de Presidencia, yo en ningún momento he dicho pues que están mal, que no vinculan a terceros, que los voy a objetar, no, partiendo del principio de buena fe pues yo creo que como integrante del Pleno verdad y en un momento dado estos acuerdos, ahora que regresé que me reincorporan a este Tribunal contra la voluntad, pero bueno pues es una ejecutoria de amparo que no se puede hacer si no ya se me hubiera despedido por absurdo y confundido, pero, yo considero que si esto en cuanto es vinculante ahora que me reintegro ciertos acuerdos no a terceros bueno, yo simplemente pido una prórroga estoy pidiendo verdad para poderme enterar de ellos, hace veinticuatro horas que se me dieron como integrante del Pleno, si bien es cierto hombre pues cuál es el temor de no conocerlos, de no analizarlos, de no comentarlos cuando es la vida interna precisamente del Tribunal, la vida interna que nos relaciona no solamente al señor Presidente, plus ultra no, también a los integrantes de este Pleno,

también a todos los integrantes colaboradores de nosotros entonces yo pido e insisto, acepto verdad que soy absurdo, soy confundido pero repito se ha manejado mucho por parte suya el principio de buena fe, yo aún estoy con la buena fe, no creo que haya algo aquí escondido como para tener la oportunidad como integrante del Pleno pues conocerlo, analizarlo, discutirlo creo que somos un órgano colegiado, no le veo nada al respecto no estoy para objetar, no estoy para nada, yo creo que no estoy confundido simplemente quiero clarificación y yo creo que precisamente el derecho electoral se rige por esos principios de certeza, de legalidad y quiero tener certeza, ahora bueno pues a lo mejor me ayuda a quitarme lo confundido verdad y precisamente quizás ya el día de mañana no sea tan absurdo pero denme, denme esa oportunidad partiendo del principio de buena fe, no creo que haya nada escondido aquí, ni tengo ni es esa la razón por la cual yo estoy pidiendo que quede bien claro, pero si vuelvo a insistir pido que se me de esa oportunidad y propongo se modifique ese punto con mucho respeto y que ponga a consideración de los integrantes del Pleno.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Sí, gracias Magistrado González Cendejas. Sin el ánimo de hacer un diálogo por respeto a mis compañeros Magistrados, si quisiera hacer una, dos observaciones también por alusión personal primera, la reducción al absurdo Magistrado es un criterio conocido en todo el mundo para argumentar, entonces obviamente tiene una connotación jurídica, hay una serie de autores que yo ahorita le podría nombrar que los utiliza, entonces jamás hay una referencia a su persona siempre es una utilización jurídica de un argumento, segundo cuando señala la confusión pues obviamente yo parto de una confusión jurídica, jamás es mi ánimo pretender faltarle el respeto a ninguno de mis compañeros así que hago estas dos acotaciones, y la tercera si merece la pena aclarar, es falso que usted se enterara del contenido y las generalidades de los acuerdos hace veinticuatro horas, porque si mi memoria no me falla usted fue reintegrado al Tribunal Electoral más o menos en el mes de mayo, a mediados del mes de mayo y yo creo que la primera obligación de un integrante del Pleno y un integrante del Tribunal Electoral, es conocer justamente los acuerdos y estos reitero, estaban en la página de Internet y eran de acceso público, entonces el hecho que usted no haya tenido el tiempo o la atingencia de leerlos pues no implica que tenga conocimiento o que jurídicamente haya tenido posibilidad de conocimiento hasta el día de ayer, yo simplemente cumplo con el segundo de las cuestiones señaladas en los acuerdos, uno reitero, era dar aviso a la Auditoría Superior de Michoacán, que se hizo en todos los casos y segundo hacer del conocimiento del Pleno que bueno ya se logró ese propósito. ¿Alguna otra intervención? Si, Magistrada adelante.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Coincido en primer lugar, gracias Presidente, plenamente en la definitividad de los acuerdos y creo entender la propuesta también del Magistrado, si bien es cierto que los acuerdos son definitivos y son firmes porque lo son, también yo de la lectura de los mismos advertí que hay diversos acuerdos que afectan al Tribunal en general, afectan no quiero decir en términos de que perjudiquen, sino que van o que sus efectos llegan hasta la mayor parte del personal, concretamente puedo poner como ejemplo el primero de los acuerdos que se refiere al horario, incluso es una cuestión que en su momento lo comenté con el Coordinador Administrativo porque se trata de un acuerdo, no quiero decir que lo comparta o que no lo comparta aclaro, pero se trata de un horario que se estableció durante el receso de los Magistrados y que incluso ahí expresamente se señala que fue para el receso, obviamente desde que nos reintegramos ya no hay receso y me acabo de enterar que en los contratos que se están firmando por los nuevos empleados del Tribunal, se les está poniendo ese horario, el horario acordado por Presidencia incluso yo lo comentaba con el Coordinador que en todo caso ese es uno de los acuerdos que tendría que ser o ratificado o no ratificado por el Pleno, porque es una

cuestión general que afecta a todo el Tribunal, entonces yo creo que Magistrado Fernando con todo respeto si se me permite, si la idea es que se modifique la redacción del punto del orden del día, entonces que no se dijera para su aprobación, en todo caso para su ratificación los que proceda su ratificación no, pero sí que para entonces quedara que se analicen para su análisis y en su caso ratificación o no de los acuerdos que corresponda su ratificación, gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias Magistrada. Con todo respeto a ustedes y con todo respeto a la audiencia bueno como son puras alusiones personales voy a dar respuesta a la misma, es obvio Magistrada todos los acuerdos tienen que ver con el funcionamiento del Tribunal yo no puedo emitir unos acuerdos que no tengan que ver con la organización y funcionamiento del Tribunal, segundo que pasa con ese primer acuerdo que bueno que lo menciona yo creo que hay que contar toda la historia, y toda la historia significa que yo los hice una atenta invitación a un desayuno justo antes de que se decretara el receso, receso que era obviamente del conocimiento de todos y acordado por todos y ahí yo les comenté que dada la situación económica del Tribunal valdría la pena hacer un acuerdo general de racionalización de los recursos, la respuesta de ustedes fue: hazlo tú, que nosotros ya nos vamos, entonces no quiere decir para que no se de una falsa idea no, no, no una falsa idea perdón, una idea equivocada que yo asumí una atribución que le corresponde al Pleno no, primero ustedes todos me dijeron bueno casi todos me dijeron mira nosotros ya nos vamos hazlo tú, de suerte tal que justamente para optimizar el uso de los recursos públicos del ejercicio anterior es que se hizo ese acuerdo general, ahora bien, desde mi punto de vista es un acuerdo general más favorable para el personal porque es un horario corrido, y otra cuestión importante, la Presidencia jamás ha impuesto ni lo tiene que hacer porque estaría en contra de la normativa interna imponer un horario obviamente al personal de cada una de sus ponencias, será después cuestión que en un momento dado si, determinemos si en ese caso concreto dada la situación de suficiencia presupuestal de este ejercicio si es conveniente el uso racional de los mismos, que además es muy completo el acuerdo no solamente tiene que ver con horario, son una serie de cuestiones tendientes justamente a la optimización de los recursos materiales y humanos y uno de ellos obviamente en el aspecto humano se vio la necesidad de que fuera un horario corrido respetando también lo que marca también la ley electoral de un tiempo que se tiene para los alimentos, en ese sentido yo creo que no es cuestión de la idea que se tenga del punto es decir, yo ya cumplí desde el día de ayer en que a los integrantes del Pleno se le entregaron como ya cumplí con la Auditoría Superior en cada momento enviarle un oficio, un escrito señalándole cada uno de estos de estos acuerdos, pero insisto algo que es fundamental son de acceso público todo mundo tiene acceso a los mismos y digo todas las personas, para no utilizar una frase que implique un pleonasma, en todo el mundo, porque ese es un compromiso del Tribunal Electoral un compromiso de todos, la transparencia y la rendición de cuentas, entonces no se trata de la forma de redacción del punto yo obviamente no me voy oponer insisto ya en su momento se valorará la viabilidad jurídica o no de ratificar un acuerdo, a lo mejor es emitir uno nuevo en el que el Pleno determine el horario y determine otras cuestiones que tenga a bien hacerlo eso está perfectamente, lo que se tiene que ver sobre es los efectos que se pretende de los acuerdos esa y otras muchas consecuencias de índole jurídico, entonces desde mi punto de vista no se trata de sorprender a nadie con lo cual está garantizado el principio de buena fe, y no se trata tampoco de una redacción y obviamente reiteraré mi posición de que la idea era simplemente cumplir con un requisito que yo mismo establecí en los acuerdos porque pude no haberlos establecido, si yo le estaba avisando a la Auditoría Superior pero, en aras de sumar justamente garantías adicionales para esa transparencia y rendición de cuentas, consideré prudente, pertinente que todos los Magistrados tuvieran conocimiento de los mismos,

¿porqué?, porque ya estaba garantizado a través del órgano de fiscalización del Estado todos los acuerdos, cada movimiento que se da en este Tribunal es del conocimiento de todos, de la Auditoría Superior de Michoacán, por decisión de la Presidencia, que mejor que en este momento esté avalado con la buena voluntad de mis compañeros Magistrados. Era nada más la alusión a que quería hacer referencia. Adelante Magistrada.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Perdón, como tú dices por alusión personal, efectivamente yo reconozco expresamente que ese acuerdo lo comentamos, y fue justamente el veintiocho de junio no recuerdo la hora, y justamente yo fui la primera en no firmarlo porque la propuesta era que lo firmáramos los Magistrados, y fui yo la que propuso que no lo firmáramos por que al día siguiente nosotros nos íbamos de receso y era me parecía ilógico que firmáramos un acuerdo que aprobáramos un acuerdo que no nos iba a aplicar a nosotros, por supuesto que todos los acuerdos afectan o tienden a regular de alguna manera las relaciones entre el Tribunal y en este caso la Presidencia, no me queda ninguna duda en ese sentido tampoco me queda la duda ninguna duda en cuanto a la transparencia de la administración del Tribunal, que efectivamente estos acuerdos están en la página y bueno, quienes tenemos de repente la curiosidad por verificar ahí podemos darnos cuenta de que están ciertamente tales acuerdos, pero también me dará la razón en cuanto a que este acuerdo, no puede en este momento regular el horario de todas como bien lo señaló el señor Presidente, efectivamente ese horario fue establecido por un acuerdo de Presidencia, para los funcionarios que laboraban en el Tribunal durante ese período, eso no me queda absolutamente ninguna duda, sin embargo también yo incluso sometería a votación de este Pleno, el que los contratos que se están elaborando se modifiquen, por qué razón? porque no se consultó al Pleno si ratificaba o no ratificaba el horario, yo insisto puede ser que si tampoco tengo ninguna duda en cuanto a las bondades del horario corrido que se ahorran recursos en cuanto energía eléctrica, en cuanto telefonía en cuanto a diversos aspectos no lo dudo y tampoco estoy en contra, sin embargo creo que tan solo o por lo menos por respeto al Pleno que es el máximo Órgano del Tribunal si debió antes de insertarse ese horario en los contratos de los funcionarios que laboran en cada una de las ponencias, debió haberse primero consultado si el Pleno ratificaba o no ratificaba ese acuerdo, es todo lo que quiero decir muchas gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- No, al contrario Magistrada y tomo nota con mucha puntualidad de las observaciones, la vemos, alguna Magistrado.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Muchas gracias señor Presidente faltaba yo dicen verdad, el Magistrado a modo en todos periódicos el Magistrado incomodo bueno hay vamos, el artículo 209 del Código Electoral del Estado de Michoacán del Estado, establece son atribuciones de los Magistrados las siguientes: concurrir participar y votar cuando corresponda en las sesión públicas y reuniones internas, a mi jamás se me informó de ese desayuno, yo jamás participé en eso, yo no se de que se trata, no puedo pronunciarme por que? mis pares constitucionales, no se por que número de vez y acudí precisamente por eso ante el Congreso del Estado, y hoy pido porque precisamente requiero de esta acta para que se vea lo que hice ante el Congreso del Estado, en vía de suplicatoria y que sea punto de acuerdo, porque la vez pasada que pedí una acta el Pleno simplemente me la niega fuera de sesión es decir, vota como tal esta en el acuerdo publicado en lo que corresponde al acuerdo que se denomina de la creación de la jurisprudencia del Tribunal, para que se vea de parte del Congreso del Estado, que soy un Magistrado que fue segregado, yo no puedo por ningún motivo pronunciarme con relación a este acuerdo, si el personal tiene que ajustarse por que el Tribunal precisamente lo aprobó por mayoría no resta la defensa que tengo que hacer a la institución

constitucional que represento, no puedo señores Magistrados pronunciarme en relación a este punto, yo no supe lo que pasó no me convocaron, una violación al 209 a la investidura constitucional que represento, seguramente porque presentaba yo un falso juicio político, formado dolosamente como ya se ha establecido y hoy precisamente el Congreso del Estado, hace un llamado y lo vuelvo a leer a este Pleno a este Tribunal, en el dictamen 74 del Congreso del Estado en el 2008, establece que los Diputados integrantes de esta Comisión Instructora de Gobernación de Puntos Constitucionales y de Justicia, hacemos un llamado al Tribunal Electoral del Estado, para que de cabal cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, profesionalismo, ante esa situación y el no haber sido yo mandado llamar a ver este punto, no se lo que los compañeros Magistrados hayan acordado, sin embargo es bien cierto que es vinculante para mi personal una vez que entre por que fue un acuerdo tomado por mayoría lo que no resta que en su momento yo pueda objetarlo como lo estoy haciendo y acudir precisamente para que de una vez me defina este Pleno y en votación en su oportunidad y serán asuntos generales si van a proporcionarme el acta o la van negar como la vez anterior para acudir ante el Congreso del Estado, hago una defensa de la investidura constitucional que me otorgó el Congreso, gracias señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias Magistrado, yo creo que las defensas se hacen cuando hay guerra y aquí no hay guerra, primer punto, segundo punto Magistrado, las autodenominaciones son muy respetables cada quien se bautiza de la forma que quiere, tercer punto está usted cometiendo también un error de apreciación porque el acuerdo no se tomó por mayoría Magistrado usted tiene ahí los documentos son públicos el acuerdo lo emitió la Presidencia del Tribunal Electoral formalmente, legalmente que haya sido un desayuno, que no reunión interna en lo términos que establece la normativa eso es distinto, yo creo que no es válido trastocar, la naturaleza de los hechos por una causa propia, eso también va en contra de lo que le mandata el Congreso del Estado, simplemente como apreciación y puntualización sobre todo de las manifestaciones en algunos casos no tiene sentido que usted ya señaló, ¿alguna otra intervención? Magistrada después el Magistrado.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias, únicamente una puntualización, atendiendo a las manifestaciones del Magistrado Alejandro, efectivamente como yo bien lo señalé no fue un acuerdo aprobado por los Magistrados, efectivamente se propuso que se aprobara, pero yo fui insisto, la primera en negarme, porque era un acuerdo que no iba a aplicar a los Magistrados, por lo tanto ahí está la constancia, fue un acuerdo aprobado por Presidencia, gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias, si Magistrado adelante.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias, me llama la atención esos famosos desayunos entre un cierto número de miembros del Pleno verdad, es algo simpático diría yo, puesto que el Pleno se conforma por cinco integrantes, es evidente no tienen que invitar a unos de los integrantes, pero igualmente evidente es que las cuestiones que se pueden generar en el desayuno o reuniones personales o de amigos pueden llegar a generar ánimo en los acuerdos que se emitan, como fue el caso que ha quedado aquí debidamente puntualizado, que el Presidente pregunta si en su facultad que tiene de representante de este Órgano, que la Magistrada dice yo no participo porque le corresponde a Presidencia ya nos vamos, lo que significa que sí hay un ánimo entre los Magistrados en la forma que se hizo el acuerdo, nada más Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias señor Magistrado, si Magistrado tiene el uso de la palabra.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- El primer acuerdo que salvo precisamente eso es a lo que yo me refiero, por que hay otros puntos que en su oportunidad y de los otros acuerdos si los hay o no los hay, yo creo que como Pleno, sí tenemos, si bien es cierto que yo como autoridad los conocía y estuve al pendiente de todos los acuerdos que se emitieron aquí en esta Presidencia, pero también había un impedimento legal, los escuchaba, los veía, pero no estaba integrado al Pleno, estaba en receso y había un trámite legal jurisdiccional verdad, que hasta que no hubo declaratoria y hasta que no se me incorporó precisamente aquí al Tribunal, y que ahorita es parte precisamente de esa incorporación de conocimiento de lo que se hizo a partir del día primero de julio al día ocho de julio de este año, del año pasado a este año, y que creo yo es el momento, porque como cualquier hijo de vecino, cualquier ciudadano pues ve, pero no es integrante del Pleno, no tiene las facultades, no está legitimado, no tiene a lo mejor si tiene un interés jurídico verdad, pero yo creo que precisamente en este momento parte de la reincorporación gracias a la ejecutoria de amparo que se llevó hasta revisión después de una resolución simulada, manipulada pero bueno, para eso hay recursos afortunadamente si y yo creo que ahí esta y precisamente y he luchado mucho y ahí está el expediente también lo tiene el señor Presidente, porque es parte como autoridad responsable, estar ordenando para que se me reincorpore, para que se cumpla con la ejecutoria y pues yo creo que sufrimos de un mismo mal, hubo necesidad de aclaración de sentencia porque no se entendía y ahora yo estoy confundido pero creo que sí es el momento, insisto, sí es el momento legal y estoy legitimado, porque no hay otro momento, no para objetarlos hombre, no para inconformarme que no se confunda, no, no es ese mi ánimo y lo digo públicamente, mi ánimo es conocer ya quedó la prueba, hay un punto pues que nos afecta de una o de otra forma, que nos conviene, bueno nos conviene o que se yo verdad, pero es precisamente su análisis, su discusión y con la incorporación de la Magistrada, pues yo vuelvo a insistir, yo creo que este es el momento, si se conocía, sí lo conocía hombre y tengo una carpeta lo confieso públicamente, tengo una carpeta integrada completamente igual del expediente del Magistrado, de Jorge no lo conocía, pero también no se me olvida el principio de relatividad, había una resolución de amparo del Magistrado Alejandro, de la Magistrada María de Jesús o del Magistrado Jorge Zamacona, pues yo creo que cada uno fue una concesión que se nos dio a cada uno y yo no estoy comparando un amparo con otro amparo, una concesión con otra concesión, ni tampoco dentro de lo confundido, pero creo pienso que estoy confundido con mi resolución de amparo y yo simplemente pues estoy basado en eso, y vuelvo a repetir no es con un estado de ánimo malo, a mi me interesa mucho el buen funcionamiento del Tribunal, la buena imagen del Tribunal, pues pido que se someta a votación mi propuesta.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Claro que sí Magistrado, se agradecen las buenas intensiones (inaudible).-----

La relatividad de los efectos de la sentencia de amparo son, deben ser tomadas no nada mas si me conviene, sino analizando concretamente el caso, yo creo que el asunto está suficientemente discutido el punto de acuerdo entiendo, que si lo gusta proponer Magistrada, ¿sería?-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- No, más bien el Magistrado que es el que lo propuso, yo lo único que perdón, que le sugería era que en lugar de ser aprobación puede ser ratificación en su caso de los acuerdos que corresponda ratificar.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Si gusta lo dicto, mi propuesta es, se tenga por presentados y distribuidos tanto para su conocimiento, análisis, discusión y ratificación, los acuerdos administrativos

emitidos por la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, del primero de julio de dos mil ocho al ocho de julio del año en curso.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muy bien, si gusta tomar la votación Secretaria por favor.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Es mi propuesta.---

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor de la propuesta, quedando respetados los derechos adquiridos que generaron los acuerdos.--

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- En contra.----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- En consecuencia, la nueva versión del cuarto punto del orden día, le voy a pedir a la Secretaria General de Acuerdos de lectura para que quede claro.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Es que se tenga por presentados y distribuidos para su análisis y distribución, los puntos acordados.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Hago una acotación, sería el punto distribución, se tengan por presentados y distribuidos para su conocimiento análisis y en su caso ratificación, de los acuerdos administrativos, emitidos por la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, del primero de julio de dos mil ocho al ocho de julio del año en curso y agregamos también en un punto noveno de asuntos generales.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Si me permite Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Sí Magistrado adelante.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Mi voto concurre, porque falta agregar que concurre precisamente que se establezca, que es respetando los derechos adquiridos para terceros en los acuerdos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Hacemos la aclaración del agregado que propone el Magistrado Alejandro Sánchez.----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Muchas gracias Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Al contrario gracias. Nuevamente señora Magistrada y señores Magistrado, está a su consideración la propuesta para el desahogo del orden del día, ya con las dos modificaciones, listado para esta sesión pública, para tal efecto en votación económica se consulta si aprueban el orden del día, por lo que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por mayoría de votos la propuesta para el desahogo de los puntos del orden del día, Secretaria sírvase dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y señores Magistrados, propuesta y en su caso aprobación del acuerdo administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual se asignan recursos financieros adicionales a partidas presupuestales provenientes de la

ampliación presupuestal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, del amparo en revisión número 397/2008, relativo al juicio de garantías I-460/2008, promovido por Fernando González Cendejas, contra actos del Presidente del Tribunal Electoral del Estado, de los acuerdos de nueve, dieciséis y veintitrés de junio del presente año, emitidos por el Juez Segundo de Distrito en el Estado y del acuerdo de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de treinta de junio del dos mil nueve. - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria, está a su consideración el proyecto de acuerdo. Sí...- - - - -

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCIA.- Pero primero el Magistrado ya levantó la mano antes que yo.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Si, tiene el uso de la palabra Magistrado.- - - - -

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Con todo respeto gracias, mi opinión respecto a este tercer punto del orden del día, es el siguiente, respecto al tercer punto del orden del día por lo que ve a la propuesta y en su caso aprobación de acuerdo administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual se asignan recursos financieros adicionales a partidas presupuestales provenientes de la ampliación presupuestal en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el amparo en revisión número 397/2008, relativo al juicio de garantías I-460/2008, promovido por el de la voz, en contra de actos del Presidente del Tribunal Electoral del Estado y otras autoridades, así como de los acuerdos de fecha nueve, dieciséis y veintitrés de junio del presente año, emitidos por el Juez Segundo de Distrito y del acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de treinta de junio del año dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º, en concordancia con el 6º, párrafo primero, y segundo fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a los integrantes de este Pleno, tengan a bien otorgar una prórroga para estar en condiciones de conocer, analizar, discutir y en su oportunidad, en caso procedente, el presente proyecto de acuerdo administrativo además fundo mi petición en el hecho de que en el proyecto de acuerdo de referencia, se concluye como segundo punto petitorio, que se instruya al Coordinador Administrativo de este Órgano Jurisdiccional para que lleve a cabo los asientos contables conducentes y en consecuencia, en su oportunidad, cubra los salarios, prestaciones laborales y de seguridad social, impuestos, contribuciones, gastos de materiales, suministros y servicios generales del personal de capacitación, investigación y difusión en materia electoral y el adscrito a cada una de las ponencias, a cada uno de los Magistrados: María de Jesús García Ramírez, Alejandro Sánchez García y Jorge Alberto Zamacona Madrigal, de ahí que tomando en cuenta el último acuerdo emitido, por el Segundo Juzgado de Distrito dentro del expediente señalado con antelación, mediante el cual me dio vista el día seis de julio del año en curso, para que manifestara respecto al cumplimiento de la ejecutoria de amparo emitida por este Órgano Jurisdiccional, razón de ello, hago del conocimiento de este Pleno, que di respuesta en forma y términos de ley y que actualmente se encuentra para acordarse mi promoción, la cual es en el sentido de inconformidad hacia la autoridad responsable Presidente del Tribunal Electoral del Estado, precisamente la cual la hice en el sentido de que hasta la fecha, no se me ha nombrado personal para auxiliarme en las actividades de capacitación, investigación y difusión, ni me ha dado respuesta alguna a mi respuesta, que hice a este Órgano Jurisdiccional electoral por lo que considero que en estos momentos es improcedente se acuerde el proyecto administrativo de referencia, hasta una vez que no se

pronuncie al respecto la autoridad jurisdiccional federal dentro de la ejecutoria de amparo, que se encuentra otorgada a mi favor, ya que de lo contrario según se desprende de este acuerdo el señor Presidente, ya ha asignado personal para desempeñar las actividades de capacitación, investigación a un área diversa y adscrito a los Magistrados electorales también integrantes de este Pleno, lo cual considero improcedente en el presente caso, además hago del conocimiento a los integrantes de este Pleno, que dentro del juicio de amparo que me he venido refiriendo, el Presidente del Tribunal Electoral del Estado en cuanto autoridad responsable, informó a este Órgano Jurisdiccional que solicitó ampliación presupuestal para el pago de salarios, prestaciones laborales y de seguridad social, impuestos, contribuciones, gastos de material, suministros, servicios generales entre otros, para dos escribientes adscritos al área de capacitación, investigación y difusión de materia electoral, que auxiliarán a los Magistrados electorales en esas funciones, de ahí que insisto, escribientes que debieron de haber sido en última instancia, incorporados a mi ponencia, pero es el caso que según eso están incorporados a un área de capacitación de los Magistrados, la cual no existe, durante toda la ejecutoria de amparo concedida a mi favor, no otorga concesión alguna a favor de los Magistrados en ese sentido de capacitación, mucho menos al Presidente del Tribunal Electoral del Estado, es por ello que insisto pido se someta mi propuesta de prórroga, para el estudio y análisis de este acuerdo administrativo o bien se difiera su discusión y aprobación hasta una vez que se cumpla, con la ejecutoria de amparo. Es todo.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Magistrado González Cendejas, ¿alguna otra intervención? Magistrado Sánchez García tiene el uso de la palabra.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Muchas gracias Presidente, en primer orden, quiero hacer una referencia personal para el señor Magistrado González Cendejas, que a mi no se me ha asignado a nadie de personal de capacitación, la ponencia de Alejandro Sánchez García, nada más trabaja actualmente con una sola escribiente que ya se hizo la propuesta, que ya está en trámite lo de su contrato, no tengo a nadie en capacitación, desconozco por qué el acuerdo diga que se nos asignó, yo desconozco también si habrá entrado personal, aquí dice que entraron dos personas a capacitación según se ve en el punto segundo del proyecto, ¿Por qué lo hago?, le manifiesto esto señor Magistrado González Cendejas, para que cuando usted vaya en vía de escrito desde luego ante la autoridad federal, pues informe que yo no estoy ni en exceso ni en defecto, en el cumplimiento de su ejecutoria no tengo ese personal, porque significaría gastos de recursos públicos que no están asignados a mi ponencia, y mi ponencia desgraciadamente y usted lo sabe y fue parte de aquella simulación de juicio político, me quitaron al personal, se llevaron el dinero de mi ponencia, y todo el personal y se bajó a la Secretaría General eso fue sumamente grave, no quiero hoy absolutamente que se piense que tengo un personal que no me está asignado, por otra parte, en relación al acuerdo de las descripciones de las partidas presupuestales, quiero hacer una acotación, no advierto aquí en la partida 1101, 1305, 1306, 1402, 1407, 1502, 1504, 1505, 1601 y 1602 que corresponden precisamente a sueldos y salarios según el clasificador, si más no recuerdo, por que tampoco nos proporcionaron clasificador de gastos, este no especifican ni desglosan en modo alguno, plazas, nombres, períodos, cantidades, pagos, pagos por hacer, y como se van a distribuir o se hayan distribuido sueldos o salarios, yo solicitaría como también un punto de acuerdo a este Pleno, bueno que se instruya al coordinador administrativo que nos haga un desglose verdad en ese sentido, para saber este como o quiénes están o quiénes han cobrado, con que nombramientos en que sentido, con lo correspondiente a las partidas 2101, 2102, 2104, 2108 que debe de corresponder, a este pagos de impuestos y materiales diversos, igual solicitar simplemente, que se nos

informe qué es lo que se ha adquirido, desglosándose qué se nos ha dado o qué se nos va a dar de materiales, o sea para tener una percepción más clara de lo que hay en el Tribunal, este con relación a las partidas 3104, 3106, 3802 pues que se nos informe cuáles son o a qué corresponde los gastos menores, si se han utilizado si no, supe que hace poco, pues nos comentaba el señor Presidente que hubo desgraciadamente una persona que se lesionó en el Tribunal de una caída, es una meritoria que tiene la Magistrada María de Jesús y que sí se le dio un apoyo pues de medicinas, no recuerdo si fue algo, algo así se comentaba verdad, se le apoyó, no se si también sea de gastos menores, entonces eso sería lo que yo pediría que se describan este tipo de servicios, o sea es una situación que yo pido simplemente lo ponga a consideración también de este honorable Pleno, gracias Presidente.-

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- ¿Alguna otra intervención? Sí Magistrada adelante.....

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Me queda una gracias Presidente, me queda una duda y me gustaría aquí que me aclarara el Magistrado Fernando si no hay problema, según escuché de lo que acaba de leer, en el Juzgado de Distrito se tiene por designados escribientes para los Magistrados, no se si fue esa la

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Precisamente, se me notificó, se me dejó citatorio para la práctica de una diligencia judicial, de carácter personal, que esperara a la suscrita Actuaria en el domicilio que se deja el presente citatorio a las dieciocho cuarenta horas del día de hoy del mes en curso, apercibido de que de no hacerlo se le notificará por lista el auto de fecha seis de julio dentro del juicio de amparo número I-460/2008, promovido por su servidor contra actos del H. Congreso del Estado de Ocampo, que en lo conducente dice, iré directamente para ser breve a la parte a la cual se refiere usted, dice: ahora bien, tomando en cuenta este es el acuerdo, un acuerdo que me están notificando para yo dar respuesta, al cual di mi respuesta y me referí hace un momento, dice: ahora bien, tomando en consideración que como lo informa la responsable Presidente del Tribunal Electoral del Estado, por oficio número TEEM-P 345/09 de fecha 1 de julio del año en curso, solicitó al contador público Ricardo Humberto Suárez López Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Michoacán, ampliación presupuestal para el pago de salarios, prestaciones laborales y de seguridad social, impuestos, contribuciones, gastos de material, suministros y servicios generales entre otros, para dos escribientes adscritos al área de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral, que auxiliarán a los Magistrados electorales en esas funciones, sin que a la fecha haya manifestado si recibió respuesta a dicha petición, por lo tanto se requiere para que dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la notificación, presente acuerdo, informe a este juzgado federal si la Secretaría, si la Secretaría de Administración y Finanzas ya atendió su solicitud y en caso de ser afirmativo acredite su dicho con las constancias respectivas, ampliando la información, ya el señor Presidente ya informó verdad, de que la Secretaría de Finanzas incluso la misma Secretaría de Finanzas ya acreditó haber dado cumplimiento con la ejecutoria, pero, resulta que precisamente por eso mi inconformidad ante el Órgano Jurisdiccional del cabal cumplimiento claro, es allá verdad, a ese respecto porque yo veo que ya hay personal adscrito precisamente de capacitación y ahora resulta, ahora resulta que en cuanto quejoso a mi no se me asigna, se le asigna a otro a mis compañeros que bueno verdad, pero tantito peor, se le asigna a la propia Presidencia, a una área que no existe de capacitación, porque la de capacitación en caso de que hubiera o se formara el centro de capacitación, pues sería propuesta precisamente de los Magistrados integrantes de dicho centro, la propuesta del personal especializado a ese respecto, entonces me sorprende mucho, claro estamos en ese, por eso pido yo mi prórroga si, porque el personal ya está adscrito y

ya y bueno pues sigo confundido, y espero que el Juez de Distrito me lo aclare y yo lo acataré verdad, acataré ante el Órgano Jurisdiccional pero aquí ante el Pleno, integrantes del Pleno yo si manifestaré mi inconformidad a ese respecto, porque es un personal que se está aprovechando el, ahora si que el presupuesto que en la ejecutoria se autorizó para, para mi ponencia, entonces se está aprovechando, que bueno es en beneficio del Tribunal. Gracias, no se si quedó contestada su distinción.-----

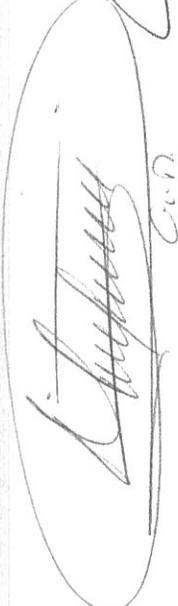
MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Se regresa el uso de la palabra a la Magistrada.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias Presidente, gracias Magistrado Fernando González, pues en cuanto al cumplimiento a la ejecutoria yo ahí no intervengo, porque no es asunto que me competa a mi como Magistrada del Tribunal Electoral, sin embargo, si quiero que quede claro éste aspecto, me preocupan los términos en que se dice en el acuerdo, que son escribientes para que nos auxiliarán a los Magistrados, ¿porqué me preocupa?, porque en la última sesión yo voté a favor de un acuerdo en el que los Magistrados aprobamos el personal necesario, o que consideramos en ese momento necesario para que cada ponencia funcionara y en aquella ocasión yo recuerdo que tanto el Magistrado Alejandro, como el Magistrado Zamacona, como la suscrita, argumentamos entre otros que ello era en acatamiento entre otros al principio de austeridad, por lo tanto me preocuparía que si en aquella sesión aprobamos que el personal necesario para funcionar las ponencias eran un Secretario Instructor, Secretario Proyectista y dos escribientes, ahora pareciera como que queremos, este o que se prestara a que incluso el Magistrado piense que nos queremos llevar sus escribientes, la verdad es que yo y la convicción lo, tengo la plena convicción de que el personal que yo aprobé en aquella sesión, para mi es suficiente, entonces desde este momento yo quiero decir que si se designa más personal, yo no haré uso de ese personal puesto que cuento con el necesario para desempeñar las funciones y por lo tanto, esos dos escribientes a que se refiere el Magistrado, pues si son de su ponencia o son de otra ponencia, yo no haré uso de esos funcionarios, porque, insisto yo ya emití mi voto en cuanto al personal que requería para yo ejercer funciones y no me gustaría, que pareciera que todavía queremos más, que yo quiero más personal, entonces eso me interesa que quede muy claro. Gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias a usted Magistrada García Ramírez. Permítanme hacer a mi una aclaración y tres puntualizaciones, la primera aclaración, yo creo que estamos nosotros asumiendo una función que no nos corresponde, es el Juez de Distrito y solo el Juez de Distrito, al que le corresponde calificar el cumplimiento o no de la ejecutoria de amparo y dicho con todo respeto Magistrado González Cendejas, sigue usted confundido jurídicamente, porque la asignación de recursos, no está relacionado con el cumplimiento del amparo, en el sentido de su negativa o las observaciones de que ha hecho, respecto de dos escribientes que llevarían funciones de capacitación, investigación y difusión del derecho electoral, que auxiliarían efectivamente a todos los Magistrados. No quiero yo incurrir en el mismo error de estar haciendo referencia a la sentencia o las sentencias de amparo, porque y nada más me limitaré a esto, todos recordaremos que justamente una parte esencial de la ejecutoria de amparo, que se le concedió al Magistrado González Cendejas, decía que los Magistrados en plural, debían contar con personal que les auxiliara en las funciones de capacitación, investigación y difusión del derecho electoral, y la actuación que asume la Presidencia del Tribunal Electoral en cuanto autoridad ejecutoria de ese cumplimiento a un acuerdo del Juzgado Segundo de Distrito, que le da veinticuatro horas para que cumpla con esa parte, no es que la Presidencia, desconociendo los principios de austeridad o los acuerdos del Pleno, haya ese día amanecido imaginando que iba contratar a dos personas más, la actuación de la Presidencia obedece insisto, a que le

dan un plazo de veinticuatro horas para que designe personal que auxilie a los Magistrados, no dice al quejoso, como insisto, no nos corresponde a nosotros calificar el cumplimiento o no, yo simplemente hago, insisto la aclaración, que esa si es importante para que ustedes y la audiencia no tengan una idea equivocada, por eso es falso Magistrado, que la Presidencia se haya asignado escribientes así mismo, **FALSO**, como dijo usted con mayúsculas, negritas, entrecorillado y subrayado, efectivamente, entonces pongo sus palabras, no, no es cierto, la Presidencia en ningún momento se ha tomado la atribución indebida de adjudicarse dos escribientes, no, se trata de las licenciadas Paola Rocío Sierra Chávez y la licenciada incluso recién titulada con mención honorífica Rubí Yarim Tavira Bustos, que están colaborando con el licenciado de todos conocidos Ignacio Hurtado, que él si es el responsable del área de capacitación, como así está la plaza como capacitador especializado, con la intención de auxiliar a todos los Magistrados, porque así están los términos de la ejecutoria en esas funciones, hago simplemente esa aclaración y no hago más referencias a la ejecutoria de amparo, respecto de dos cuestiones que maneja el Magistrado Sánchez García, yo también quisiera puntualizar unas cuestiones Magistrado, y déjeme decirle que me extraña un poco su intervención, porque usted se dice experto en materia administrativa y usted sabe como experto que es, que no se puede gastar ningún recurso público si no está asignado a una partida presupuestal concreta, entonces es complicado que usted pida a la Presidencia y a la Coordinación Administrativa, que se especifiquen los gastos que se han hecho de las partidas internas cuando sabe que no se pueden hacer gastos, que obviamente no se ha hecho ningún gasto, esa es un poco la extrañeza que me da, segundo, no hay partidas por área del Tribunal, usted también lo sabe como experto en la materia y mucho menos partidas individuales asignadas a una persona, son partidas internas y obviamente tratamos de seguir el catálogo general que rige en la administración pública, pero son partidas internas, en todos los acuerdos desde hace dos años se ha hecho referencia a una solicitud que se envió a la entonces Tesorería, donde justamente se le pedía la autorización para la transferencia de partidas internas y la respuesta de la entonces Tesorería es, no puede haber partidas internas cuando es una sola, que hay un solo capítulo a través del cual se envían los recursos del Tribunal, no hay dos ni tres nada más es uno, entonces lo que se hizo para transparentar de mejor forma, de manera muy responsable y muy puntual el manejo de recursos, es siempre asignar a partidas internas y en todos los casos dar aviso a la Auditoría Superior de Michoacán y en este caso ya ahora a los integrantes del Pleno, entonces yo creo que no es una percepción de que no se tenga la percepción clara de cómo se están ejecutando, porque no se pueden ejecutar los recursos, y mucho menos asignar, si me permite la expresión a Juan Pérez, dígame usted en que unidad programática se asignan recursos a una persona en particular, usted que es el experto yo no lo soy, pero usted seguramente nos dirá que no hay ninguna, ningún órgano autónomo ni unidad programática presupuestaria, donde se asignen partidas por áreas, si por programas que es diferente pero mucho menos con nombres y apellidos, y segundo, tampoco debemos extrañarnos de cómo se manejan los recursos en el Tribunal, porque todos los manejos, todas las acciones contables están también en Internet, además de que se avisa a la Auditoría Superior de Michoacán, en todos los casos y ustedes verifiquen mes con mes se actualiza el manejo de los recursos públicos, simplemente es darle click y nos enteramos ahí si, si se utilizó para gastos menores la partida interna de gastos menores o para la partida interna de medicinas, que yo creo que aquí usted saldrá de la duda, pero como siempre he dicho, las cosas más claras tienen una historia y hay que empezar por la historia y hay que aclarar las cosas, ¿cómo empezó esta situación?, para facilitar la toma de posición y el sentido de voto, me va permitir externar unos antecedentes que ya son de ustedes conocidos y cinco pero muy claras ideas cinco no más, además ya es un poquito tarde y ya veo en la audiencia que ya hace hambre, cuál es la, los antecedentes son muy sencillos y nadie puede

S.



decirse desconocido, porque a todos ustedes se les entregaron estos acuerdos firmados por el Presidente, que no se si también quieren que después se ratifiquen, donde se asignan los recursos que le otorgaron la Secretaría de Finanzas y Administración para poder pagarles salarios caídos etcétera, etcétera, etcétera, etcétera, todos es idéntico al acuerdo que yo estoy proponiendo la única diferencia es que antes lo firmé yo y ahora estamos todos, por eso pido obviamente que lo aprueben ustedes, entonces vamos a dejar las cosas como son para que no, veamos si procede la prórroga o no, por acuerdo administrativo de veinte de mayo de este año, se asignaron recursos para el pago de emolumentos para el Magistrado Fernando González Cendejas, así como el pago de salarios, prestaciones laborales y de seguridad social, impuestos, contribuciones, gastos de materiales y suministros y servicios generales, al personal adscrito a la ponencia también del Magistrado Fernando González Cendejas y el correspondiente a la Secretaría General de Acuerdos, ese acuerdo firmado por la Presidencia obviamente está en poder del Magistrado, está, se entregó obviamente al Juzgado de Distrito para decretar el cumplimiento de la ejecutoria y alguno de ustedes incluso ya se entregó, el veintitrés de junio si hace poquito, se notifica por parte de la Comisión de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Gobierno del Estado de Michoacán, que solamente se autorizaron de esos cinco millones doscientos un mil doscientos catorce pesos con setenta y seis centavos, dos millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos con noventa centavos, que corresponden exclusivamente a las percepciones del Magistrado Fernando González Cendejas, yo los convoqué a la Presidencia, les hice saber precisamente mi preocupación de que no se pudiese pagar al personal y se decidió en ese momento, incluso con la presencia de usted Magistrado Sánchez García, que se hiciera una nueva petición a la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual se hizo el primero de julio, se solicitó ampliación presupuestal si, de cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos con noventa y un centavos, ¿para qué?, para el pago de salarios, prestaciones laborales y de seguridad social, impuestos, contribuciones, gastos de materiales y suministros y servicios generales ¿de quiénes?, por aquello de que no sabía a quién del personal de la Secretaría General de Acuerdos, de los dos escribientes que auxiliarían a los Magistrados, a todos en las actividades de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral y el adscrito, el personal adscrito autorizado por el Pleno, a cada una de las ponencias de los Magistrados María de Jesús García Ramírez, Fernando González Cendejas que ya se habían autorizado anteriormente por cierto, Alejandro Sánchez García y Jorge Alberto Zamacona Madrigal, hay dos millones quinientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos con ochenta y seis centavos, que ya había verbalmente autorizado la Secretaría de Finanzas y Administración, y ya se habían en un momento dado asignado a partidas internas justamente en el acuerdo de veinte de mayo, en cumplimiento a la ejecutoria del Magistrado Fernando González Cendejas, ese dinero, esos recursos públicos para quiénes eran, pues para pagar justamente al personal de la Secretaría General de Acuerdos y a todo el personal de la ponencia del Magistrado Fernando González Cendejas, que a todos se les ha cubierto de hecho, quedan dos millones trescientos sesenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos con cinco centavos, que es el proyecto de acuerdo, es el restante de los cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos con noventa y un centavos que se solicitaron con el acuerdo de todos ustedes, de esa ampliación que se pide simplemente se asigna a partidas presupuestales ¿a quién corresponden Magistrado?, lo dice el propio acuerdo, pago de salarios, prestaciones laborales, de seguridad social, impuestos, contribuciones, gastos de materiales y suministros y servicios generales al personal de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral y el adscrito a cada una de las ponencias de la Magistrada María de Jesús García Ramírez, Alejandro Sánchez García y Jorge Alberto Zamacona Madrigal, hasta ahí los antecedentes, esta feria de

cantidades que queden muy claros, porqué se pidieron y para qué se pidieron, y decía que había cinco sencillas pero muy claras ideas, primera ¿qué es el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración?, porque ya tenemos intercambiados puntos de vista desde hace mucho tiempo, pues es un simple, un simple pero necesario trámite administrativo, calificué de simple y necesario, bueno pues hay que como buenos jueces que somos hay que motivar, ¿porqué simple?, porque se trata del mismo acuerdo en su contenido y en su finalidad, que una vez autorizados los recursos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, emití con fechas, insisto es el mismo, veintisiete de noviembre, *(en este momento se terminó de grabar el primer CD y se hizo el cambio para continuar con uno nuevo)*. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Y es vinculado con el cumplimiento de una ejecutoria que reitero, le corresponde al Juez, simplemente al Juez calificar su cumplimiento, se darían tres cuestiones muy cuestionables para un Órgano que tiene como uno de sus principios rectores el de la legalidad, cuáles son esas tres cuestiones, primera, no se puede pagar los salarios, los sueldos de las siguientes personas: de la ponencia de la Magistrada María de Jesús García Ramírez: Oliva Zamudio Guzmán, ni Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, no se les puede cubrir su salario, de la ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García a Yanely Ávila Garduño, de la ponencia del Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, Eréndira Márquez Valencia y Agustín Gómez Patiño, y si el Pleno tiene a bien aprobar a la Secretaria Instructor y Proyectista, bueno tampoco podríamos nosotros pagarle y hoy es día catorce, y del área de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral, que auxiliarían a los Magistrados ya dije los nombres, es Paola Rocío Sierra Chávez y Rubí Yarym Tavira Bustos, no podemos pagar los salarios, segundo: cuestión de no aprobarse un sencillo y simple trámite administrativo, como lo hice yo cuando cubrí justamente sus percepciones con motivo de las ejecutorias de amparo, que existiendo liquidez porque ya lo dije incluso públicamente, que hay liquidez y ya se hizo la transferencia electrónica, es decir, teniendo el Tribunal los recursos suficientes para cubrir las percepciones, deciden en mi concepto sin fundamento no pagar a los servidores públicos, yo no se si nos pudiéramos o no hacer acreedores a una responsabilidad administrativa y, tercero alguien con todo el derecho del mundo pudiese demandar al Tribunal el pago oportuno de los salarios, porque en algunos casos ya lleva tiempo, esas son las tres cuestiones que yo quería simplemente mencionar, como las consecuencias que llevamos de no aprobarse no estamos en condiciones legales de cubrir el salario de las personas que mencioné. Si Magistrada adelante.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias Presidente, quisiera hacer algunas puntualizaciones muy breves, en primer lugar, le agradezco la aclaración en cuanto al porqué se designó a los escribientes, creo que en este caso hay una excepción a que la ignorancia no exime no, porque se trata de un juicio de amparo en el que no somos parte y por lo tanto, no tenemos el pleno conocimiento de cual es el desarrollo de este trámite, de cualquier manera yo quiero insistir en que por lo que a mi respecta yo no me auxiliaré de tales escribientes, puesto que el reglamento es muy claro, el personal, los secretarios tienen entre otras de sus funciones las de auxiliar a los Magistrados en las tareas de capacitación y en mi caso insisto, con los dos escribientes y con los Proyectistas los Secretarios será suficiente, en cuanto al acuerdo, entiendo la inquietud de mis compañeros y creo o creo entenderla y en parte la comparto ¿porqué? creo entender y bueno ya si estoy en un error ellos me dirán, que la inquietud es por tener el conocimiento desglosado de los acuerdos, no quiere decir que aquí en el cuerpo del acuerdo se establezca puntualmente para quién o para si es para equis o para zeta los recursos, entiendo también, que en un presupuesto no puedes decir tal partida es para equis persona, sin embargo aquí me surge

un recuerdo de cuando yo estaba trabajando en el Poder Judicial, continuamente nos llegaban juicios ejecutivos mercantiles, concretamente hipotecarios donde los bancos nos anexaban un estado de cuenta, un estado de cuenta que únicamente nos decían intereses ordinarios tanto, intereses moratorios tanto, global equis, mucho tiempo se estuvo resolviendo de esa manera, pero indebidamente hasta que la Suprema Corte de Justicia estableció que era obligación de los bancos hacer un desglose pormenorizado de cómo derivaba el saldo que se le reclamaba al demandado, ¿por qué razón? porque ello les daba los elementos tanto al juzgador como al demandado, para en su caso hacer las manifestaciones pertinentes, entonces quiero entender que esa es la inquietud de los Magistrados y bueno y si no lo es, la mía si sería, en cuanto a tener un desglose a lo mejor no en el acuerdo, pero si yo creo que al coordinador no le costaría mucho trabajo, al que a cada acuerdo llámese transferencia de partida, llámese presupuesto, llámese informes, nos hiciera favor de anexarnos un desglose detallado de cada una de las partidas, es decir, por ejemplo sueldos corresponde a veinte plazas de escribiente por decir algo o gratificaciones de fin de año pues obvio todos lo sabemos a que corresponde no?, pero concretamente en cuanto a salarios, yo hace días estaba viendo algunas formas en que se sometía análisis de los Magistrados de otras integraciones, este tipo de asuntos y así se hacía y creo que facilitaban mucho y agilizaba todo este tipo de trámites, entonces, yo desde este momento me permitiría someter a pedirle Presidente, que sometiera a consideración del Pleno esa propuesta, de que en posteriores ocasiones, cualquier cuestión que tenga que ver con aspectos presupuestales, se nos anexara el desglose correspondiente, porque de esa manera bueno pues podemos votar con toda responsabilidad y con toda conciencia cada cuestión de este tipo, y en otro aspecto, en cuanto a la duda de que si incurriríamos en responsabilidad o no, por no pagarles a los empleados que bueno, legalmente bueno sabemos que muchos ya nos han hecho el favor de estar aquí sin percibir salario alguno, yo creo que no habría ningún inconveniente en que un poco más mientras se analiza debidamente el acuerdo, se esperara un poquito de cualquier manera se pagaría retroactivo y digo que no incurriríamos en responsabilidad, porque quienes hemos trabajado en el Poder Judicial por ejemplo, sabemos que incluso cuando se trabaja por contrato, no te pagan hasta que concluye el contrato o bien cuando hay incrementos o aumentos salariales, pues simplemente se pagaría el retroactivo, pero creo insisto, que la duda sería esa en cuanto al desglose, a lo mejor no en grado extremo no, pero sí en aspectos muy generales, que creo que no implicaría mayor problema, supongo yo porque el coordinador creo que para sacar esta cantidad global, tiene previamente que hacer un desglose, entonces simplemente que se anexe y eso facilitaría pero muchísimo el análisis de cualquier documento contable.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias, muy bien Magistrada, aquí ya nada más dos cuestiones: la primera, yo creo que no hay duda a quién se le va a pagar, porque el acuerdo lo dice, entonces el desglose ya está aquí, que son los escribientes para las funciones de capacitación e investigación en derecho electoral y justamente su personal, su personal y el personal del Magistrado, ahora, poner que son sueldos de gratificación de fin de año, prima vacacional, dominical, cuotas al IMSS, aportación al sistema de ahorro para el retiro, estímulos al personal, compensación garantizada, cuotas para jubilación, impuestos, impuestos que serían de esas personas, que yo creo que no hay una omisión en el acuerdo. Segundo, que, un ejemplo: material y útiles de oficina, afortunadamente no estamos en la Secretaría de Educación Pública, porque aquí es un poco complicado saber, como los materiales de limpieza e higiene, que vamos a comprar, pues obviamente es una cantidad, esa cantidad se justifica, ahorita estamos incluso en una auditoría y obviamente si existe alguna irregularidad, será el órgano competente que es la Auditoría Superior de Michoacán la que diga, oye, este pues observo alguna irregularidad en tu partida interna de

materiales de limpieza e higiene, no se si nos vamos a convertir los Magistrados además de asumir las funciones de Juez de Distrito, nos vamos a asumir en contralores del Tribunal, es decir, al grado de especificar materiales y útiles de impresión y reproducción, pues yo no se, cuántas hojas utilice el Magistrado, lo importante es que existan las hojas, servicio telefónico pues bueno yo no se las llamadas que requieran cada área del Tribunal y simplemente se hace un presupuesto, se presupone que se van hacer ciertos gastos, obviamente con un historial que implica que se tengan los recursos necesarios para que en diciembre tengamos para hacer llamadas telefónicas, y es obvio que de ninguna de estas partidas se ha hecho gasto alguno, simplemente por que se tienen que asignar antes, como se hicieron en el caso de ustedes, es idéntico, idéntico porque si ustedes revisan los acuerdos de cada uno de ustedes y revisan éste, pues no hay mucha diferencia, simplemente que ahora lo tenemos que someter al Pleno, yo creo que no se trata de, insisto, simplemente yo valoro si pudiésemos o no incurrir porque hay suficiencia presupuestal, y nosotros estamos por cuestiones de interpretación simplemente negándole el salario a una persona, es la cuestión que yo quiero plantearles a ustedes, ¿en qué va cambiar la siguiente sesión que pongamos los nombres que ya están? o en todo caso yo les pediría su apoyo que nos digan más o menos cuánto papel quieren que se gaste, cuántas hojas etcétera, entonces hacemos el desglose general y con mucho gusto lo aprobamos, por eso decía, es un simple y sencillo trámite administrativo, sencillísimo, si quieren que llegemos a ese grado de señalar si van a comprar tanto rollos de papel de baño, bueno pues entonces lo haremos con mucho gusto, yo me sumo entusiasmado a esa transparencia y a esa rendición de cuentas que siempre eh querido, si se quiere que se llegue a ese grado con mucho gusto. Yo recuerdo también ya que hacía referencia al pasado Magistrada, una anécdota que usted nos contaba del coordinador administrativo anterior, donde se llegaba al extremo de casi contar los cuadritos del papel de baño y los vasos de agua que se podían consumir en el Tribunal, entonces ¿se quiere llegar a ese extremo? yo creo que se trata simplemente de dar claridad, el ejercicio está en Internet, estamos ahorita en curso con una auditoría y obviamente esperamos como ha sido en todos los casos, resultados positivos, de que el Tribunal que es la institución, ha utilizado de manera responsable con acatamiento a todos los principios constitucionales y legales, los recursos que se le han dado, los recursos públicos con que cuenta, pero mi preocupación es salir de ésta sesión hoy catorce, además si mi memoria no me falla nosotros ya tenemos la tranquilidad de que ya están depositados en nuestra cuenta, la quincena porque ya se dispersó, pero sería complicado salir de esta sesión, sabiendo que hay personas que no tienen ni siquiera lo que ya por derecho se les debe de cubrir, yo lo dejo a su consideración y no tengo nada más que externar. Si Magistrado, tiene el uso de la palabra.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias señor Presidente, este efectivamente como usted lo dice soy un experto en la materia administrativa, se ha notado aquí, la Presidencia me ha dado respuesta a todas mis inquietudes, me ha dado nombres, me ha dado gastos, me ha dado en que se están yendo las partidas, efectivamente, mi experiencia hoy me permite haber obtenido lo que acabo de preguntar hace un momento sobre plazas, nombres, períodos, gastos y cuestiones no gastadas, mi experiencia queda probada y tengo ahorita un momento, este más, un elemento más perdón en este momento, para poder valorar el documento ya que mi petición fue respondida por la Presidencia, de plazas, nombres, períodos, aún así yo sigo, este, comulgo con usted, sería complicado salir de este Pleno sin hacer algunos pagos no, no se si dentro de la propuesta, se pudiera establecer una cuestión de aprobación parcial en lo que corresponde a las partidas, sueldos, salarios, en lo que se define lo demás, pudiera ser, verdad, para no afectar ningún derecho de nadie.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Yo creo que su propuesta incluso sería más grave Magistrado, perdón que no haya concluido, sería tanto como poner a quién se le va a pagar y excluir por acuerdo del Pleno a dos personas, que es justamente la inquietud que tiene el Magistrado, porque él tiene una percepción distinta del cumplimiento de su amparo, desde ayer me lo comentaba, que no consideraba justo que una situación de cumplimiento de amparo, llevara a que no se le cubriera al resto del personal, esa era mi inquietud y que externo públicamente la dije en privado y externo públicamente, esa es mi inquietud, además sin base, porque además ya tenemos precedentes, es decir, ¿porqué todas estas inquietudes no se me dijeron cuando se les notificó el cumplimiento de amparo?, oye ¿porqué no? mira, mejor especifica de manera mucho más puntual esos recursos que te dieron de mi amparo de ésta manera, porque simplemente, era la asignación que a partir de tener suficiencia presupuestal emitir los cheques y las firmas después, osea no hay que complicar las cosas en donde no son complicadas, dicen para que buscarle mangas al chaleco.- -

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Estoy totalmente de acuerdo en eso, no hay que complicar las cosas, yo ya tengo los datos que pedí hace un momento nombres, plazas, gastos, dineros no gastados entonces como la ejecutoria es, mande perdón, este es una cuestión aquí que yo quisiera escuchar si el Magistrado González Cendejas, tuviera algún otro punto que proponer o algo que es la inquietud que nace de allá, para poder cerrar la discusión.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gusta que se la plantee en esos términos.- - - - -

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Si me hace usted favor.-

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Magistrado, tiene algo más que agregar.- - - - -

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Muy amable señor Presidente.- - - - -

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Pues yo insisto precisamente, en si se, pedir la prórroga, precisamente para poder estar en condiciones de analizarla, meramente insisto, creo que quedó muy clara y precisa mi propuesta. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias Magistrado. Creo que está el punto suficientemente discutido, le solicito a la licenciada Olguín tome la votación respectiva. - - - - -

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Perdón, ¿qué se va a votar, la propuesta o qué? - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Haber, aquí habría dos cuestiones, primero, la propuesta que él hace, porque además ya se aprobó el punto del orden del día, entonces tendríamos que ajustarnos, sería a votar a favor o en contra de la aprobación del acuerdo, porque ese no se sometió de prórroga al momento en que aprobamos el orden del día, o sea no es punto del orden del día la prórroga o no del acuerdo, él externa argumentos que quiero entender, para no aprobarlo porque solicita o considera que es conveniente la prórroga, pero el punto de acuerdo es justamente la aprobación o no del acuerdo. Sí Magistrado.- - - - -

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Al poner en consideración este tercer punto, creo que es el momento precisamente al hacer mi propuesta al respecto si, y es muy claro, es muy claro respecto a

este punto, de que antes de que sea aprobado o desaprobado, hubo en consideración la propuesta de prórroga, aunque esté o no esté, no estamos en juego de palabras, creo que no estamos vuelto a repetir, si estamos en un principio de buena fe si, yo considero y no retiro mi punto de propuesta a ese respecto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Sí, nada más le recuerdo Magistrado, que ya fue aprobado el orden del día. Sí.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Haber, ya hemos discutido varios aspectos, y bueno dentro de las dudas que yo tenía, que era lo de sueldos, la verdad es que me generó confusión los antecedentes, porque acá se habla de Secretaría General y se habla de las Ponencias, con lo que usted nos acaba de informar señor Presidente, entiendo entonces, si estoy en un error me corrige por favor, lo que estaríamos aprobando sería la asignación de partidas para cubrir al personal de las Ponencias y a los dos escribientes, entonces ya en cuanto a lo de sueldos podríamos valorar que se aprobara el acuerdo y si alguien tiene duda en el resto, no se si se pudiera asumir el compromiso de que el Coordinador nos hiciera llegar algún desglose del resto, así en términos generales, no vamos a decir cuántas hojas queremos, sino más o menos un desglose, entonces en cuanto al lo de los salarios me queda claro, lo de gratificación de fin de año también no tengo ninguna duda, todo lo que se refiere a este presupuesto sería entonces, para el personal de las ponencias, en ese sentido pues yo no tendría problema, porque aquí nos dice que personal es, pero que si quede claro entonces el pronunciamiento respecto a los dos escribientes, con independencia de que se apruebe la asignación de partidas, bueno que quede el punto respecto a los escribientes, que incluso por lo que señala el Magistrado, estaría sujeto a lo que determine el Juez, para que no se entienda como un acto consentido o aceptado expresamente, que quede sujeto a lo que determine el Juez en un acuerdo que incluso entiendo, que está por salir, ¿verdad?, entonces me queda claro entonces.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Entonces a consideración Secretaria, la aprobación o no del acuerdo respectivo. Consideramos agotado suficientemente, pero tiene el uso de la palabra. ----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias. Entonces yo considero o pediría, yo concurriría pues votando desde luego, yo les pediría que, en el séptimo renglón dice materia de derecho electoral y de los adscritos, y de los escribientes y secretarios adscritos a los Magistrados o las ponencias, ahí se hace la separación, ¿verdad?, yo voy a votar a favor, concurriendo con esto y con la propuesta que dice la Magistrada, de que se pidan en su caso, lo que comentaba señora Magistrada, del desglose sencillo que usted pide, para cuando se lo hagan llegar me proporcione una copia. --

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Haber, entiendo Magistrado que ¿hay alguna cuestión gramatical que usted quiere agregar al acuerdo para que sea en eso términos? -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Si señor Presidente, perdón que haga uso de la palabra, sí efectivamente, señor Presidente, para que quedara así dice, acuerdo segundo, se instruya al coordinador administrativo de este Órgano Jurisdiccional, para que lleve a cabo los asientos contables conducentes y en consecuencia y en su oportunidad cubra los salarios, prestaciones laborales y de seguridad social, impuestos, contribuciones y gastos de materiales y suministros y servicios generales, del personal de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral, y, aquí pido el agregado, de los escribientes y secretarios de la ponencias de los Magistrados adscritos a la causa. Es el agregado que yo

quería, para, si esto se pone a periquea, ya no sería voto concurrente, es voto directo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Tome nota Secretaria de estos agregados por favor. Y se somete el punto en los términos ofrecidos por el Magistrado Sánchez García. A votación, por favor.-

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor, con la modificación propuesta por el Magistrado Alejandro y con el pronunciamiento que hice respecto a los escribientes, perdón, a los escribientes adscritos al área de capacitación. -----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor también, pero con la, sumándome a la observación de la Magistrada María de Jesús, e insistiendo precisamente, en cuanto ve a los escribientes a la capacitación, ya que está pendiente en el Órgano Jurisdiccional. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor en los mismos términos que lo han solicitado mis pares que ya votaron. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Por la afirmativa. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Presidente, me permito informarle que ha sido aprobado por mayoría de votos, el proyecto de acuerdo administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual se asignan recursos financieros adicionales a partidas presupuestales, provenientes de la ampliación presupuestal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el amparo en revisión número 397/2008, relativo al juicio de garantías I-460/2008 promovido por Fernando González Cendejas, contra actos del Presidente del Tribunal Electoral del Estado, de los acuerdos de 9, 16 y 23 de junio del presente año, emitidos por el Juez Segundo de Distrito en el Estado y del acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de 30 de junio de 2009.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- En consecuencia, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, circule el acuerdo aprobado para que sea firmado por los integrantes de este Pleno. Secretaria por favor, continúe con el desarrollo del orden del día. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y señores Magistrados, el siguiente punto del orden del día, corresponde a la distribución, no, que se tengan por presentados y distribuidos para su análisis y en su caso su ratificación, los acuerdos administrativos emitidos por la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, del 1 de julio de 2008 al 8 de julio del año en curso, además, con los derechos adquiridos que se manifestaron. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias, eso ya fue agotado licenciada Olguín, el siguiente por favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta y en su caso designación de Secretario Instructor y Proyectista, adscrito a la ponencia del Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, por lo que me permito informar, que el 8 de julio del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito firmado por el Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, mediante el cual propone para el cargo de Secretaria Proyectista de la ponencia a su cargo, a la licenciada Martha Margarita García Ramírez.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias licenciada Olgúin. Magistrada, Magistrados a su consideración la propuesta que presenta el Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal. No habiendo intervenciones, a votación licenciada Olgúin. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y señores Magistrados se consulta si están de acuerdo con la propuesta presentada para ocupar el cargo de Secretaría Proyectista, adscrita a la ponencia del Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Totalmente de acuerdo.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Con la propuesta.- -

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor de Martha. - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Por la afirmativa. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Presidente, me permito informarle que ha sido aprobada por unanimidad de votos la propuesta. - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, se designa como Secretaria Proyectista adscrita a la ponencia del Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, a la licenciada en derecho Martha Margarita García Rodríguez. Licenciada Olgúin, le solito continuar con el desarrollo del orden del día. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y señores Magistrados, el siguiente punto del orden del día corresponde a la toma de protesta de la Secretaria Proyectista, adscrita a la ponencia del Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias. Se solicita de favor y de manera muy respetuosa, a la licenciada García Rodríguez, pase al frente para que rinda la protesta de ley. "Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria Proyectista, que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de Michoacán".- - - -

SECRETARIA PROYECTISTA.- Sí, protesto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demande. Le solicito tomar asiento y a la Secretaría continuar con el desarrollo del orden del día. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente, me permito informarle que el siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta y en su caso designación, del Secretario Proyectista adscrito a la ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García.-

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias licenciada Olgúin. De conformidad con lo dispuesto con los artículos 209, fracción XVI, del Código Electoral del Estado y 7, fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se solicita atentamente al Magistrado Alejandro Sánchez García, presente la propuesta al cargo de Secretario Proyectista adscrito a su ponencia. Se concede el uso de la palabra al Magistrado Sánchez García.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Este, se circuló, gracias señor Presidente, se circuló oportunamente la propuesta de una persona que ya trabajó aquí, todos la conocemos, reúne precisamente los requisitos del artículo 5º Constitucional, del Código Electoral sumado al 211 y el 22 del Reglamento Interior, tiene conocimientos en materia electoral, laboró en el Tribunal Electoral, tiene estudios en materia electoral, presenta documentos, obran en el, este, en la Coordinación Administrativa, su nombre es Andrea Álvarez Zambrano. Adelantándome un poco, en base de haber platicado ayer con algunos de mis pares, donde consideraban algo inoportuna la designación por existir una demanda laboral en contra de las cuestiones de la Actuaría, de este mismo Órgano Jurisdiccional; este, simplemente solicité una copia del acta, porque pues, para proceder en lo conducente en virtud a que el 5º Constitucional no establece, ni ningún otro artículo, que pudiese haber alguna negativa ante una cuestión de una persona que esté demandando en vía laboral algún derecho que sienta violado; autoridad soy de este Órgano Jurisdiccional, de este Pleno y fui demandado por cuatro personas, lo saben bien, jamás y en este mismo Pleno, me pronuncié en contra de violar un solo derecho, por el contrario, siempre dije que si sentían dañado su derecho, tenían todas precisamente ese derecho, aunque la palabra derecho se ha repetido mucho pero tenía ese derecho de acudir ante las instancias judiciales correspondientes. Hoy fue lo mismo que en aquella situación, verdad, simplemente se esperará la votación y se acatará lo que este Pleno diga, lo que no significa desde luego, que las mayorías siempre tengan la razón. Muy amable señor Presidente, gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias a usted señor Magistrado. ¿Alguna intervención? Tiene el uso de la palabra el Magistrado González Cendejas.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Con todo respeto del Pleno y del compañero Magistrado, yo difiero completamente de esta propuesta, ¿por qué difiero?, porque precisamente, al ver, yo se lo dije el día de ayer cuando él me vio en mi ponencia, y me decía que si lo apoyaba con la propuesta de su personal, claro, creo que hemos sido las ponencias somos independientes, autónomas y ante todo en cuanto a esa facultad, a ese derecho de la designación del personal, yo con ésta persona, Andrea, la licenciada Andrea, en lo personal no tengo nada, es más ni siquiera cuando fueron a llevarme la propuesta, le decía yo a la persona, a la escribiente ¿oye tú eres Andrea?, dijo no, con eso demuestro pues que no tengo nada, ni conocimiento, ya después me acordé que había estado en la Secretaría como Actuaría, y revisando y haciendo memoria, dentro de lo confundido, encontré precisamente la demanda, una demanda antes de la demanda de amparo, también existe en el Juzgado Primero de Distrito, un juicio de amparo número I-826/08, donde precisamente la actora es Andrea Alvarado Zambrano y las autoridades responsables: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal y otros, y entre esos otros, pues está, esta Magistratura, estoy yo como parte, como autoridad responsable si no mal recuerdo, digo y si no mal recuerdo porque en sí, no se me ha notificado a pesar de que tengo domicilio, pero sí tengo conocimiento y realmente tengo conocimiento de la demanda de amparo, en donde se me imputan conductas completamente negativas, que hasta el momento no sé si ese juicio ya se sobreseyó, se negó, tengo entendido que se sobreseyó; yo pedía unas copias pero no se me hicieron llegar, le decía al Magistrado si ha de recordar ese juicio de amparo, entonces, primer razón donde ella me está demandado, me está imputando actos de crueldad, actos violatorios al artículo 22, de la Constitución, que me hizo también recordar de cuando estuve en la Agencia del Ministerio Público, dije ¡ay!, o cuando estuve en el CERESO dije: ¿cómo se dieron cuenta de esos actos de maltrato?, bueno, algo ha de aprender uno verdad, algo ha de aprender uno, nomás que nunca tuve relación con ella y realmente las causas, motivos por los cuales ella fue ante el Juzgado de

Distrito y en esa forma, sí me inquieta y creo que como traumas, perdón, tenemos un juicio de amparo, un juicio laboral, un juicio laboral que es el número J-III-1984/2008, Andrea Álvarez Zambrano, Tribunal Electoral contra Tribunal Electoral del Estado y otros; y dentro de esos otros, está el Pleno de este Tribunal, del cual yo soy integrante, pero no queda ahí, sino también me demanda en forma unitaria como Magistrado ¡órale!, maltratador, agitador, olvidadizo y quién sabe que tantas cosas, ya, y veo la demanda, reviso la demanda con cierta inquietud, aparte de que me ha quitado, bueno porque es lo que me ha quitado hasta ahorita, porque demanda seiscientos ochenta y tantos mil pesos, quien sabe cuándo, me he dispuesto de mis salarios caídos precisamente esperando, pues sí, hasta en eso se, ahí si no soy desapercibido, olvidadizo, bueno, pero lo más curioso y por lo cual precisamente estoy pretendiendo de una forma si quieren folklórica, pues así hasta animosa verdad, de las imputaciones que se me hacen es esta demanda laboral directamente y al final de cuentas ya no sé quién es el que me demanda, quién demanda, si ella o el señor Magistrado, porque también veo que él es parte demandada, si, pero existen aquí, dentro de las otras cosas que ya me quitó y que si me duele, pues es mi parte de mi sueño, porque me tocó estarlo leyendo toda la noche y descifrando, pero lo que sí me quedó bien claro, los hechos que me imputa, las acciones que me imputa y yo le decía de una forma muy, pues, qué pudiera yo decir, profesional, si a ella ya se le hubiera resuelto su juicio, pues otra cosa sería, yo creo que ya se quedarían, quedaría su acción, verdad, el Tribunal de Conciliación ya hubiera resuelto si soy responsable o no soy responsable, si hay que pagarle o no hay que pagarle, hay que reinstalarla o no hay que reinstalarla, pues yo creo que estaría en condiciones de emitir un voto, yo no tengo duda de su capacidad en conocimientos electorales, lo que sí tengo conocimiento y eso sí lo digo con todo conocimiento de causa, pues hubo varias irregularidades en la actuario, que se le hicieron notar cuando ella levantó las actas y que ocasionó en cierto momento detalles aquí al Tribunal, en eso sí, y ahí deben estar los expedientes y si no, están en mi ponencia; pero lo esencial, este asunto laboral aún no se resuelve, aún está pendiente, entonces, está incluso según veo aquí, un incidente por resolverse, entonces, eso realmente no tendría yo congruencia, así como me he opuesto y que creo que, trato de sumarme precisamente a esa buena función sino buena fe, porque aquí creo que nos cuesta un poquito la buena fe, pero a esa buena estructura y a esa buena función del Tribunal, lo acabo de demostrar en el punto anterior, al desistir mi propuesta y votar a favor, porque simplemente no quiero perjudicar a terceras personas, mucho menos a personas que igual que yo tengo necesidad de un trabajo, entonces creo que ahí está la buena fe, pero yo aquí, independientemente de la coacción personal de mi compañero, porque ya está la advertencia quiero tomarlo como advertencia, de que si no voto a favor, pues se me va abrir un juicio político, pues ni modo, creo que son de las cosas que estamos expuestos precisamente en una función cuando hemos protestado, pero si no mal recuerdo, en marzo del 2007, que protesté ante los Diputados en el Congreso del Estado, pues precisamente hice lo que acaba de hacer la licenciada Martita, levantar su mano, protestar y jurar.-----

Si a eso trae una consecuencia el cumplir con una función, yo no lo veo, no lo vería congruente el votar por esta persona que me tiene demandado, y tiene demandado al Pleno, que tiene demandado a mis pares, que tiene demandado a medio mundo en el Tribunal, Secretario General de Acuerdos, que se yo, bueno entonces, no hay armonía de un trabajador, no hay confianza si, creo que son elementos suficientes, con todo el respeto que me tiene esta persona, simplemente no para oponerme, sino para no dar mi voto y aquí tengo unas copias certificadas que creo las conseguí buenamente, no como la vez pasada en el Congreso, cuando consigue uno los documentos en la Institución que sea, yo creo que son públicas las actuaciones, porque recuerdo que se me ha refutado mucho incluso, fui también motivo de una acusación de un juicio político si, por parte de mi par y que se manifestó

mucho de que yo había logrado unas copias, pues las logré precisamente en el Congreso del Estado, y si se me proporcionaron en aquella ocasión por el área correspondiente que usted la debe conocer, pues también hubiera denunciado al Congreso del Estado por andar dando constancias, estas son certificadas, digo no estoy hablando al algarete, aquí están, del juicio de amparo también, pero aún más, hay una queja en la Auditoría Superior, por parte de esta persona o en relación con esta persona y que la Auditoría Superior ya también resolvió a ese respecto, tres de lo que tengo conocimiento. Entonces, se me hace una incongruencia, y de veras si de aquí nace una responsabilidad por no ser congruente, si los Ministros de la Suprema Corte, abandonan los criterios, los Magistrados de la Sala Superior y en especial caso particular en el asunto de Maravatío, el Magistrado Flavio Galván, abandonó el criterio y me echó abajo todo, dos, tres resoluciones, más a mi que se me, soy desapercibido y que se me olvidan las cosas, ni modo que no vaya abandonar mi criterio verdad, entonces este, pues me pongo a su disposición verdad, y de antemano adelanto, mi voto es en contra.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias Magistrado González Cendejas, ¿alguna otra intervención? vamos si no tiene inconveniente el uso de la palabra a la Magistrada y después a usted.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias Presidente, pues creo que coincido en términos generales con el Magistrado Fernando González, yo soy la primera en aplaudir a las personas que sintiéndose vulnerados en sus derechos, acuden hasta las instancias competentes, y prueba de ello es que nosotros, bueno cuatro de los Magistrados, incluyendo al Magistrado Alejandro, acudimos a los Tribunales Federales ante la violación que consideramos a nuestros derechos, y aquí estamos afortunadamente, como yo siempre lo he dicho no, gracias a la justicia de la Unión. Entonces, en ese sentido, yo desde luego que celebro que la licenciada Andrea, acuda a las instancias que ella estime competentes para que se le resarza en sus derechos que ella considera violados.-----

Sin embargo, yo creo que en este momento se daría o se actualiza en su contra, no se si una especie de tacha o de algún impedimento, que si bien no está expresamente señalado en la ley, yo creo que es una cuestión, incluso, podría ser un principio en la contratación del personal, ¿por qué razón?, efectivamente, al Pleno y a cada uno de los Magistrados se nos acusó de haber impuesto penas infamantes, penas establecidas en el artículo 22, Constitucional, que creo que en ningún momento ocurrió así, pero bueno ya las autoridades resolverán lo correspondiente, y en otro aspecto, está demandando al Tribunal, entiendo entre otros aspectos, la reinstalación, yo creo que en este momento, yo tendría también un impedimento para votar a favor de la propuesta, porque resultaría ilógico que la misma parte demandada esté contratando a quien está demandando, yo creo que en este caso, se me hace no se si en términos analógicos quizá, con la figura que existe en materia, en otras materias, creo que incluso también en materia electoral, de que cuando hay enemistad o amistad manifiesta en un juzgador, debe excusarse de conocimiento del asunto correspondiente, en este caso yo creo que hay jurídicamente una enemistad manifiesta, entre la licenciada Zambrano y el Tribunal Electoral, entendido no solo como el Magistrado Fernando, como el Presidente, sino en general, en contra de la Institución, y como Institución creo que en este momento, al menos hablo por lo que a mí respecta, creo que como Institución, no podríamos contratar a alguien a quien se le está, que está demandando la Institución, y bueno en su momento si se resuelve y si tiene la razón, pues seguramente se le reinstalará en su anterior plaza, y yo no tendría por supuesto ningún inconveniente, al contrario insisto, yo soy la primera en alegrarme por que se le restituya en sus derechos a quien se le haya violado de alguna manera,

entonces yo también desde este momento anuncio que votaré en contra y bueno yo creo que si llegado el caso, que no lo dudo se nos iniciara un juicio político, bueno pues ya habrá los argumentos para la defensa correspondiente no, ya iremos viendo que abogados contratamos, muchas gracias. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias a usted Magistrada García Ramírez, Magistrado, tiene el uso de la palabra. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias señor Presidente, lo que vino a obedecer la propuesta era el criterio anterior del Pleno, que veo que ya se está abandonando, yo fui demandado y aquí los pares constitucionales tuvieron aquí a las personas albergadas, no a una, a cuatro y una era meritoria, ni siquiera formaba parte del Tribunal Osbelia Moreno, hoy veo que se apartan de este criterio, yo también me he apartado de criterios, tengo que reconocerlo no soy perfecto, soy humano trato simplemente de aplicar el IUS.-----

Ante la cuestión del apartamiento del Pleno, ya del criterio por lo que estoy escuchando, lo que voy hacer es algo más sano, retirar la propuesta, como dicen los Magistrados que se corra el derecho por derecho que es, están corriendo instancias legales y una vez resueltas éstas, valoraré si hago el planteamiento. Es cuanto señor Presidente, para no seguir quitando el tiempo al Pleno ni a la audiencia. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Magistrado. A reserva de tomar en cuenta la propuesta que insisto, ya fue aprobado el orden del día, tendríamos que votar la propuesta asumida, pero bueno, veríamos ahorita, yo quiero mencionar tres cuestiones sencillas; primera, no me gusta el término, pero entonces quiero entender que también me segregaron para tocar el tema de su Secretaria Instructora, nada más por curiosidad, pero además, la demanda de amparo no solamente se endereza en su contra, también se endereza, se presenta en contra del Gobernador del Estado, del Presidente de la Mesa Directiva, de la Auditora Superior de Michoacán, incluso del Contralor Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, todos por violar la Constitución e imponer penas prohibidas por nuestra Carta Magna, a reserva de la decisión que tenga a bien tomar el Pleno, yo también voy expresar mi posición respecto de su propuesta, y voy a iniciar con sus propias palabras Magistrado, vertidas el 19 de junio en sesión pública, dijo usted de manera literal: "Es de todos sabido, que enfrenté un juicio político en el cual los diputados al resolver determinan una cuestión también hoy vinculante al Pleno, en ese dictamen el Congreso del Estado, establece que los diputados integrantes de esta Comisión Instructora de Gobernación de Puntos Constitucionales y de Justicia, hacemos un llamado al Tribunal Electoral del Estado, para que dé cabal cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, profesionalismo, con que deben conducirse, que en virtud de lo anterior, yo cuando refiero, cuando se refiere al Magistrado Alejandro Sánchez García, que en su ponencia los secretarios que cobraban de su sueldo para el pago de meritorios, argumentando que es una práctica común en las demás ponencias, consideramos pertinente exhortarlo para que erradique este tipo de prácticas, por lo que las mismas son en detrimento del personal que labora y las mismas generan incertidumbre y desconfianza en la sociedad", fin de la cita, en términos de su exposición, fecha 4 de septiembre de 2008, el máximo órgano o la máxima tribuna, o representación popular como se le conoce comúnmente, me instruye, dice usted, una orden tajante que no puedo por ningún motivo desconocer, igualmente vincula al Pleno, sin embargo, estoy obligado por el mandato y la protesta constitucional que hice a observar el irrestricto respeto de la ley o del reglamento interior, no puedo yo porque así además me lo ha ordenado más tajantemente el Congreso, desconocer un centímetro de ley alguna que deba observar y aplicar en este Tribunal, yo tengo hoy una

responsabilidad sumamente grande que cumplir, y desde luego estoy exhortado por el Congreso del Estado, al igual que todo el Tribunal, tal como lo acabo de leer, para que cumplan irrestrictamente la ley”, yo celebro sus palabras y, yo me ajusto a las mismas, ¿por qué?, si la postura del señor Magistrado Sánchez García, expresada en esa sesión de 19 de junio, es entiendo yo, no apartarse ni un centímetro de la ley, entonces es conveniente dar lectura al párrafo segundo del artículo 211, del Código Electoral del Estado, que dice a la letra también: “Todo el personal que labore en el Tribunal Electoral del Estado, será considerado de confianza”, fin de la cita, desde mi punto de vista, una interpretación funcional de dicho dispositivo, conduce a establecer un requisito fundamental, que debe cubrir como bien lo decía la Magistrada, necesariamente quien tenga interés de ingresar al Tribunal Electoral, y ese requisito fundamental derivado de la ley es, ser digno de confianza, ahora bien, en el caso de la propuesta del Magistrado Sánchez García, existen tres cuestiones importantes y esas son fundamentalmente y ya no voy a extenderme mucho, que se instaura en contra de este Órgano Jurisdiccional, incluso en contra de quien la propone, un procedimiento administrativo y dos procesos judiciales, el procedimiento administrativo como ya lo señaló el Magistrado González Cendejas, ante la Auditoría Superior de Michoacán, y los procesos judiciales, uno ante un Juzgado de Distrito y el segundo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado. Y la pregunta obligada es la siguiente: ¿ES DIGNA DE CONFIANZA UNA PERSONA QUE APOYADA EN HECHOS FALSOS”, lo recalco, justamente en los términos que usted dice Magistrado, con mayúsculas, negritas, entrecorillado y subrayado, “APOYADA EN HECHOS FALSOS DEMANDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL TRIBUNAL, ESTO ES EL PLENO, DEMANDA EN PARTICULAR A CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, INCLUSO ALTOS FUNCIONARIOS DEL PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL, MÁS AÚN, LO DEMANDA A USTED MAGISTRADO, QUE AHORITA LA ESTÁ PROPONIENDO, LA RESPUESTA ES LÓGICA, Y LA RESPUESTA ES NATURAL”.....

Hay la propuesta del Magistrado Alejandro Sánchez García, de retirar la propuesta del orden del día es aprobado, es decir sobre la propuesta, si se aprueba o no, está a su consideración lo que determinen a bien la Señora Magistrada y los Señores Magistrados, ¿Se vota sobre la propuesta o se vota sobre el orden del día aprobado por nosotros?

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Si él ya está retirando la propuesta, no le veo sentido de votar a lo ya retirado.....

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Nada más recuerdo que ya está aprobado el orden del día. Sí Magistrado adelante. ---

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias señor Presidente, efectivamente está aprobado el orden del día, pero dentro la discusión se ve que el Pleno abandona el criterio donde pueden estar aquí adentro personas que demandan Magistrados, ante esa situación, bueno, se abandona el criterio, anteriormente estuvo aquí gente que me demandó, no se les molestó yo mismo las invitaba a que siguieran en mi Ponencia, obvio el criterio es diferente por eso la propuesta de abandonar el criterio, yo no estoy peleado en contra de los criterios del Pleno.

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Bien, a reserva de tomar las dos posiciones, yo también quiero hacer una puntualización, cuando hablo de hechos falsos, es porque en su caso la licenciada Andrea Álvarez Zambrano, presenta un oficio el 27 de noviembre de 2007, con su renuncia por motivos personales, con carácter de irrevocable al cargo de Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral, a partir del 30 de noviembre de 2007, mucho tiempo después es cuando presenta las demandas, se dicta un acuerdo administrativo aceptando la

renuncia presentada e instruyendo al Coordinador Administrativo para que realice los trámites conducentes, ese acuerdo lo aprueba el Pleno, y en cualquier momento se puede dar copia si es que no la tienen, ya certificada del mismo, en cumplimiento al acuerdo del Pleno, el Coordinador Administrativo, mediante escritos de 29 de noviembre de 2007, remitidos al Director General de Pensiones Civiles del Estado y Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, presentados el 3 y 5 de diciembre de 2007, respectivamente, se hace del conocimiento que la licenciada Andrea Álvarez Zambrano, causa baja en el Tribunal Electoral del Estado, por haber presentado su renuncia voluntaria con carácter de irrevocable el 27 de noviembre de 2007, eso es importante, porque existen dos procesos judiciales y un procedimiento administrativo sustentado en hechos falsos, vuelvo a la pregunta, alguien que demanda al Tribunal Electoral, sustentado en hechos falsos es digno de confianza, para cumplir lo que establece, lo que mandata el Congreso, pero principalmente establece la ley en el artículo 211, párrafo segundo del Código Electoral del Estado, la respuesta es lógica y es natural. Tiene el uso de la palabra Magistrado. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias señor Magistrado Presidente. Sabemos que no son hechos falsos, sabemos que este Pleno, acordó en voto mayoritario pedirle al Secretario General la despidiera, yo siempre pedí copia de esa acta, resulta que curiosamente no hubo grabación, yo no voy a seguir discutiendo este tema porque ya hay dos propuestas, entonces simplemente bueno si el Pleno abandona un criterio, yo tengo que ser congruente dentro de la misma sesión, porque al momento siguiente de que el criterio ha cambiado la autoridad tiene que apegarse al nuevo criterio, lo estoy haciendo de tracto sucesivo instantáneo, cuando ya escucho su parecer que no, venimos en una situación, acaba de pasar ahorita instantáneamente y es lo que va a seguir, espero que sea el criterio de aquí en adelante, no creo que vaya a volver a cambiar, derivado de esta cuestión, donde ya escucho que hay una cuestión en la que se ha abandonado un criterio, yo no tengo inconveniente en retirar la propuesta, es lo que hago ahora, pues si ya no hay un criterio con el cual yo acudo a presentar la propuesta, la retiro. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Sí, Magistrado, solamente que el momento conforme al desarrollo legal de una sesión, es cuando se aprueba el orden del día, así como se solicita se modifique un punto, era haber retirado la propuesta, yo entiendo que si ya se aprueba un orden del día, no podemos legalmente después decir, bueno es que ya lo voy a modificar, siempre no es ese orden del día que voy a seguir lo retiro, entiendo que el momento legal era ese, usted si consideraba que había elementos para no presentar justamente a la licenciada y proponerla al Pleno, en ese momento usted hubiera hecho el retiro de la propuesta, se aprueba y simplemente se siguen desahogando los..., porque sino estaríamos nosotros contradiciéndonos, el siguiente punto del orden del día que estamos desahogando, es aprobar en su caso su propuesta, no es aprobar la propuesta de usted de desistimiento de su propuesta. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Efectivamente, señor Presidente, pero cuando hay un cambio de criterios es el momento en el que se puede utilizar, es por eso que lo hago. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- A su consideración, mi posición, adelanto, va a ser precisamente que se vote el punto aprobado por nosotros, en el sentido que cada quien tenga bien determinar. Si Magistrado González Cendejas. -----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Yo si quisiera aclarar, para que no haya confusión y que quede bien precisado, votar como está el orden del día, y ya posteriormente la propuesta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias, licenciada Olguín, creo que está suficientemente discutido el punto, a votación por favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.------

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- En contra. -----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- En contra. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor, en el entendido de que la propuesta se planteó porque el criterio anterior del Pleno, era que podían estar aquí en el interior personas que demandan Magistrados. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Por la negativa.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Presidente, me permito informarle que por mayoría de votos no fue aprobada la propuesta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria, le pido continuar con el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde a la toma de protesta, a no perdón, del Secretario y Proyectista adscrita a la ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García, sin embargo la propuesta realizada no fue aprobada por mayoría de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias licenciada Olguín, el siguiente punto del orden del día, por favor continúe, tengo entendido es asuntos generales.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Asuntos generales.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Por la modificación si. Existe algún aspecto en general que se quiera..., sí Magistrada adelante. -----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias Presidente, solo para insistir en lo que comentábamos, al discutir lo del acuerdo, pedirle que se someta a consideración del pleno un punto de acuerdo respecto a que todas las cuestiones que tengan que ver con aspectos presupuestales, se nos acompañe con el debido desglose de cada una de las partidas y bueno que se instruya al Coordinador para esos efectos. Gracias, muchas gracias. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Secretaria someta por favor en votación nominal, por favor, la propuesta de la Magistrada. -----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Es mi propuesta. --

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor de la propuesta. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Esa propuesta ya se había hecho anteriormente, a favor de la propuesta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Por la afirmativa. -----

¿Algún otro aspecto en asuntos generales que gusten que se someta a su consideración, que se someta a consideración?, ¿ninguno? -----

Secretaria continúe por favor con el orden de la sesión. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado, me permito informarle que han sido agotados los puntos del orden del día aprobados para esta sesión.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias, a todas, a todos, no existiendo más asuntos que tratar, se declara cerrada esta sesión pública. -----

Buenas tardes. -----

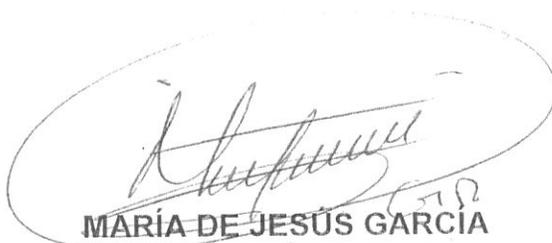
Se declaró concluida la sesión, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 212-bis, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta, la cual consta de treinta y dos fojas, para los efectos legales procedentes, firman al margen y al calce los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olgún Pérez, quien autoriza y da fe.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE



JAIME DEL RÍO SALCEDO

MAGISTRADA



**MARÍA DE JESÚS GARCÍA
RAMÍREZ**

MAGISTRADO



**FERNANDO GONZÁLEZ
CENDEJAS**

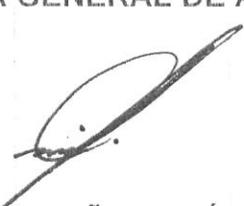
MAGISTRADO

MAGISTRADO

ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA


JORGE ALBERTO ZAMACONA
MADRIGAL

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS OLGUÍN PÉREZ

La suscrita Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olguín Pérez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente foja, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-003/2009, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública ordinaria verificada el martes 14 catorce de julio de 2009 dos mil nueve, y que consta de 32 treinta y dos fojas incluida la presente. **Doy fe.**-----